

ESTUDIO DEL SECTOR SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS

Teniendo en cuenta los principios de planeación y selección objetiva, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, quien actúa como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelanta el presente estudio del sector, para: *“Contratar el servicio de agencia de viajes para el suministro de tiquetes aéreos con cobertura nacional para los Contratistas de la Subcuenta PDET del Fondo Colombia en Paz.”*

1. ANTECEDENTES

Mediante el Decreto 2366 del 7 de diciembre de 2015, se crea la Agencia de Renovación del Territorio, ART, como una “agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera”, Agencia que cambia su adscripción del Sector Agricultura al Sector Presidencia de la República, en virtud de lo señalado en la Ley 1955 de 2019 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022. "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD.

La cual tiene por objeto coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

Igualmente, con el fin de articular y armonizar los instrumentos de planeación para garantizar la continuidad y secuencialidad del proceso de implementación de las inversiones en las 16 Subregiones PDET, el Gobierno Nacional estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, la creación de la Hoja de Ruta como la herramienta para la implementación de la política de estabilización.

Es así como, ART responsable del acompañamiento técnico en la construcción de las Hoja de Ruta, identificó la necesidad de realizar un trabajo de pedagogía y relacionamiento con el gobierno nacional, autoridades territoriales, sector privado, y cooperación internacional que permita lograr la concurrencia de recursos y esfuerzos para la implementación del PDET, a través de la Hoja de Ruta Única.

Lo anterior supone una adecuada, constante y oportuna presencia institucional por parte de la ART, tanto en los territorios priorizados como a nivel central, además del trabajo permanente con las comunidades, las autoridades territoriales, demás instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional, para lo cual, la ART dispondrá del personal suficiente y necesarios para atender los requerimientos que se presenten en la implementación del acuerdo de paz en los territorios.

Dado que los municipios PDET se caracterizan por encontrarse en regiones doblegadas por el abandono, por la carencia de una función pública eficaz, limitada infraestructura rural y

ubicados en la periferia de los territorios, la ART requiere contar con el servicio de una agencia de viajes, mediante la cual se provean los tiquetes aéreos requeridos por los contratistas de la Subcuenta PDET - FCP que les permita realizar los desplazamientos necesarios para el desarrollo de sus obligaciones contractuales, y garantizar el seguimiento y monitoreo a los diferentes proyectos que se adelantan en el marco de la implementación del Acuerdo Final.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Para identificar el sector del bien o del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información, la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

2.1. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS-UNSPSC

De acuerdo con la Guía para la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, V.14.0801 utilizada por Colombia Compra Eficiente como una metodología uniforme de codificación para clasificar productos y servicios, fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica en donde, la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda se identifica que la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de los siguientes segmentos de producto:

Tabla No. 1 Clasificación de Bienes y Servicios – Código UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
90121502	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Facilitación de Viajes	Agentes de Viajes	Agencias de Viajes

Fuente: Colombia Compra Eficiente

2.2. CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS REVISIÓN 4 ADAPTADA PARA COLOMBIA – CIIU

De acuerdo con los códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU; herramienta con la cual se pueden comparar los datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel internacional, y que de acuerdo con la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de las siguientes actividades:

- Las actividades de agencias de viaje, principalmente encargadas de la venta de viajes, paquetes turísticos, transporte y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales.

3. SECTOR AGENCIA DE VIAJES

Actualmente en Colombia se involucran tres tipos de proveedores al momento de realizar la compra de tiquetes Aéreos: Aerolíneas, los Websites y Agencias de Viajes. Las Aerolíneas son las encargadas de establecer la tarifa, la operación y demás servicios requeridos para transportar pasajeros.

Este mercado de tiquetes Aéreos presenta características que lo diferencian de los demás, debido a que el bien adquirir presenta una alta volatilidad por la discriminación de precios de acuerdo con: la distinción de precios (tarifas), clase (económica, ejecutiva, etc.), disponibilidad de hora y demás factores que inciden en el precio del tiquete, es decir, el costo del tiquete puede variar por factores como: la fecha de salida, la anticipación del viaje, la temporada o si hace parte de un paquete turístico, entre otros.

Por otro lado, las agencias de viajes realizan la actividad de enlace, entre las aerolíneas y el usuario final, ofreciendo en su portafolio de servicios toda la gama de tarifas disponibles, reduciendo el tiempo de búsqueda al consumidor, a cambio de una contraprestación económica.

Por tal razón las agencias de viajes ofrecen dentro de su portafolio de servicios, actividades adicionales: (i) atención en los aeropuertos; (ii) Asesores Implant; (iii) trámite de millas y administración de convenios con Aerolíneas; y (iv) soporte telefónico 24 horas.

De acuerdo con la Resolución 3596 de 2006, las Agencias de Viajes deben cobrar la siguiente Tarifa Administrativa, la cual debe ser ajustada anualmente, de acuerdo con la variación del IPC del año inmediatamente anterior, en los casos que exista intermediación humana en el proceso de compra del Tiquete Aéreo. Sin embargo, en los casos que el proceso de emisión sea completamente automatizado, es posible cobrar un menor valor al regulado

Grafica No. 1 Tarifas Administrativas 2021

De acuerdo a la Resolución 3596 de 2006, se ajustarán los valores de la tarifa administrativa por ventas nacionales **en 1.61%, que corresponde a la variación del IPC** (Índice de Precios al Consumidor) del año inmediatamente anterior, cifra publicada por el DANE.

Por lo tanto, **la Tarifa Administrativa para VENTAS NACIONALES, a partir del 10 de enero de 2021**, quedará de la siguiente manera:

	NETO	IVA 5%	TOTAL
ONE WAY	\$ 31.600	\$ 1.580	\$ 33.180
ROUND TRIP	\$ 57.500	\$ 2.875	\$ 60.375

La Tarifa Administrativa en los trayectos internacionales establecidos en el literal e) del artículo 3° de la Resolución 3596 y la resolución 1507 que modifica sus rangos, continúa con los valores actuales:

RANGO TARIFARIO	TARIFA ADMINISTRATIVA
Menores o iguales a USD 354	USD 15
Mayores de USD 354 hasta USD 590	USD 28
Mayores de USD 590 hasta 944	USD 46
Mayores de USD 944	USD 95

Fuente: Análisis del sector canal trece

Por otra parte, las plataformas tecnológicas o Websites conocidas en la industria como Online Booking Tools, son herramientas que permiten al usuario adquirir tiquetes Aéreos de manera más eficiente, reduciendo los tiempos de respuesta y agilizando la toma de decisiones. Eliminando los intermediarios, lo cual implica que el consumidor pague un menor valor en el precio de los tiquetes.

No obstante, la desintermediación necesariamente no es la mejor opción para las entidades y compañías, toda vez que dichos intermediarios pueden cumplir la función de brindar toda la información a disposición del consumidor y garantizar los menores precios entre las aerolíneas.

“En particular, en el caso de las ventas de tiquetes aéreos, las agencias de viajes cumplen el papel de compilar toda la información de precios disponibles en el mercado para cada uno de los trayectos existentes, teniendo en cuenta las diferentes características de los pasajes. En consecuencia, a través de la agencia de viajes, las aerolíneas necesariamente compiten entre sí para ofrecer los menores precios, ya que los precios son visibles y comparables. De esta forma, la presencia de las agencias de viajes permite, de alguna manera, garantizar la existencia de competencia en el mercado de tiquetes aéreos y que a través de dicha competencia se ofrezcan los precios más bajos a los consumidores. Este hecho mejora el bienestar social, pues acerca el resultado del mercado a uno de equilibrio competitivo”¹

3.1. CADENA DE SUMINISTRO

De acuerdo con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su acuerdo marco de precios de tiquetes aéreos, las Agencias de Viajes intermedian en la compra de Tiquetes Aéreos y apoyan a sus clientes en la consecución del Tiquete Aéreo más económico según las características requeridas.

Los GDS se encargan de consolidar los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado de las Aerolíneas con las que tienen convenio. De la misma manera las empresas GDS han desarrollado plataformas de autogestión las cuales son ofrecidas a las Agencias de Viajes. Las Agencias de Viajes buscan los tiquetes aéreos disponibles en el mercado a través de esta plataforma ofrecida, según los criterios de búsqueda solicitados por el comprador. Las transacciones realizadas a través de los GDS son consolidadas por IATA quien se encarga de procesar la información de facturas del periodo en un reporte llamado BSP Link. El servicio BSP de IATA se encarga de facturar a cada Agencia de Viajes las emisiones realizadas con cada Aerolínea. Las Agencias de Viajes realizan un pago a BSP y este se encarga de cubrir las obligaciones con cada una de las Aerolíneas.²

¹ En Microeconomía este comportamiento se denomina predación de precios. De acuerdo con Tirole (2002), “este involucra la reducción de precios en el corto plazo para sacar a las firmas competidoras del mercado, o evitar la entrada de nuevas firmas, con el fin de ganar mayores beneficios, a través de precios más altos en el largo plazo [...]”. Al eliminarse la agencia de viajes como intermediario, se elimina la posibilidad de comparar rápidamente tarifas entre diferentes aerolíneas. Al reducirse la comparabilidad, se reduce la transparencia en el mercado y por ende la competencia. Esto le permite a las aerolíneas cobrar precios más altos en el futuro”

² <file:///C:/Users/Luis%20Vasquez/Downloads/2.%20Estudio%20de%20mercado%20Tiquetes%202.pdf>

Grafica No. 2 Cadena de suministro tiquetes aéreos



Fuente: Colombia Compra Eficiente

3.2. ASOCIACIONES Y ENTIDADES QUE REPRESENTAN EL SECTOR

➤ AERONAUTICA CIVIL

Aeronáutica Civil tiene el compromiso y la responsabilidad de garantizar el transporte aéreo en el territorio nacional, cuenta con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia que gozan de carácter oficial con la Resolución 5036 del 18 de septiembre de 2009.

Entre sus funciones y deberes más relevantes se encuentran:

- “Coordinar con el Ministerio de Transporte la definición de políticas y planes generales de aeronáutica civil y transporte aéreo, dentro del plan global del transporte, propendiendo por el desarrollo aeronáutico y aeroportuario del país.
- Formular propuestas al Ministerio de Transporte para la definición de las políticas y planes generales de aeronáutica civil y transporte aéreo, dentro del plan global del transporte, propendiendo por el desarrollo aeronáutico y aeroportuario del país.
- Dirigir, organizar, coordinar, regular técnicamente el transporte aéreo. Controlar, supervisar y asistir la operación y navegación aérea que se realice en el espacio aéreo sometido a la soberanía nacional.
- Fijar y desarrollar la política tarifaria, en materia de transporte aéreo nacional e internacional y sancionar su violación.
- Establecer las tarifas, tasas y derechos en materia de transporte aéreo”³

➤ ATAC

Fue constituida en Colombia en 1980 para representar las necesidades gremiales de la industria aeronáutica frente a los organismos públicos, organismos multilaterales, entidades privadas y la opinión pública. ATAC examina y estudia aspectos influyentes para el transporte aéreo y plantea sus respectivas soluciones.

➤ ANATO

La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo- ANATO es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia, fue creada el

³ <http://www.aerocivil.gov.co/aerocivil/funciones>

20 de octubre de 1949 y está conformada por agencias asociadas en todo el territorio nacional con 9 capítulos de representación, consolidando el sector y la agremiación como la entidad de más amplio reconocimiento nacional por el desarrollo de su gestión.

La Asociación está encaminada a representar a los Asociados ante los distintos niveles del Estado, propendiendo por la profesionalización de los Agentes de Viajes, fomentando una relación justa con los proveedores, facilitando la implementación de tecnologías para el desarrollo del sector, manteniendo un buen ambiente de negocios para incrementar la confianza de los consumidores ante las Agencias de Viajes, apoyados en su representación regional.

Agremia a más de 700 Agencias de Viajes y Turismo, Operadoras, Mayoristas, Operadores Profesionales de Congresos Eventos y Convenciones y Oficinas de Representación Turística, las cuales constituyen aproximadamente el 70% de los ingresos operacionales del subsector⁴.

➤ **IATA**

Asociación internacional que representa a las principales líneas aéreas internacionales, fue fundada por 57 miembros en 1945, ahora representa a unas 290 aerolíneas en 120 países. Con un 82% del tráfico aéreo mundial, los miembros de IATA incluyen las principales aerolíneas de carga y pasajeros del mundo.

➤ **CLAC**

Tiene como objetivo primordial proveer a las Autoridades de Aviación Civil de Latinoamérica, una estructura adecuada dentro de la cual puedan discutirse y planearse todas las medidas requeridas para la cooperación y coordinación de las actividades de aviación civil.

Cumple un rol destacado en Latinoamérica al generar un espacio de discusión de asuntos técnicos, jurídicos y políticos de aviación civil, en donde prima la filosofía del consenso, con respeto a la soberanía de los distintos Estados.⁵

3.3. MARCO REGULATORIO

La normatividad vigente para el sector tanto aeronáutico como de las agencias de viajes, establece el cumplimiento, las funciones y operación, así:

- Decreto Ley 410 de 1971 “Por el cual se expide el Código de Comercio”
- RAC 1/1974 enmienda N.º 3 julio de 2017 “Cuestiones preliminares, disposiciones iniciales, definiciones y abreviaturas” y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan”.

⁴ https://comisiondelaverdad.co/images/zoo/contratacion/002-2019/ANEXO_No_1_ANALISIS_DEL_SECTOR.docx.pdf

⁵ <http://clacsec.lima.icao.int/2019-QS/QS.html>

- Ley 19 de 1992 “Por medio de la cual se aprueba el Protocolo Relativo a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Artículo 83 Bis), firmado en Montreal el 6 de octubre de 1980”
- Ley 105 de 1993 "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones."
- Ley 300 de 1996 “Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones”
- Ley 336 de 1996 por medio de la cual se adopta el Estatuto General de Transporte, en el cual se ratifican las normas de transporte aéreo del Código de Comercio
- Decreto N.º 502 de 1997 “Por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996”
- Norma Técnica Sectorial NTS AV01/2002 Reservas en agencias de viaje
- Ley 1101 de 2006 “Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones”
- Resolución No. 3596 de 2006 “Por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 890 de 2010 “Por la cual se dictan normas sobre acceso a las tarifas aéreas por parte de las Agencias de Viajes”
- Decreto N.º 2430 de 2010 “Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la responsabilidad de las Agencias de Viajes en la prestación de servicios turísticos”
- Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1558 de 2012 “Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 1507 de 2012 “Por la cual se modifica el literal e) del artículo 3 de la Resolución 3595 de septiembre 1 de 2006”
- Resolución No. 2591/2013 “Por la cual se modifican y adicionan unos numerales a la Parte Tercera de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en materia de derechos y obligaciones de los usuarios y prestadores del servicio de transporte aéreo”
- Norma Técnica Sectorial NTS AV002/2014 Atención al cliente en las agencias de viaje
- Decreto N.º 1074 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”
- RAC N.º 3/2015 “Actividades aéreas civiles”
- RAC N.º 13/2015 enmienda N.º 5 junio de 2018 “Régimen Sancionatorio”
- RAC N.º 160/2015 “Seguridad de aviación civil”
- Resolución 1236 de 2017 “Por la cual se deroga la Resolución 3160 de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria, y Turismo, y se establecen los requisitos para la certificación virtual de Normas Técnicas Sectoriales del Sector Turismo”

- Resolución No. 209 de 2018 “Por la cual se establecen las tarifas por Derechos de Aeródromo, Recargos, Estacionamiento, Servicio de Protección al Vuelo, Sobrevuelos, Tarifa Operacional Anual y Tarifas Aeroportuarias para el año 2018”
- Decreto 575 del 15 de abril del 2020, por el cual se adoptan medidas para mitigar los efectos económicos generados por la pandemia Coronavirus COVID-19 en el sector transporte e infraestructura, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica

4. ENTORNO ECONOMICO

Teniendo en cuenta que este proceso requiere contratar el servicio de agencia de viajes para el suministro de tiquetes aéreos con cobertura nacional, se deben considerar los costos en función de la actividad económica como lo son:

4.1. IPC

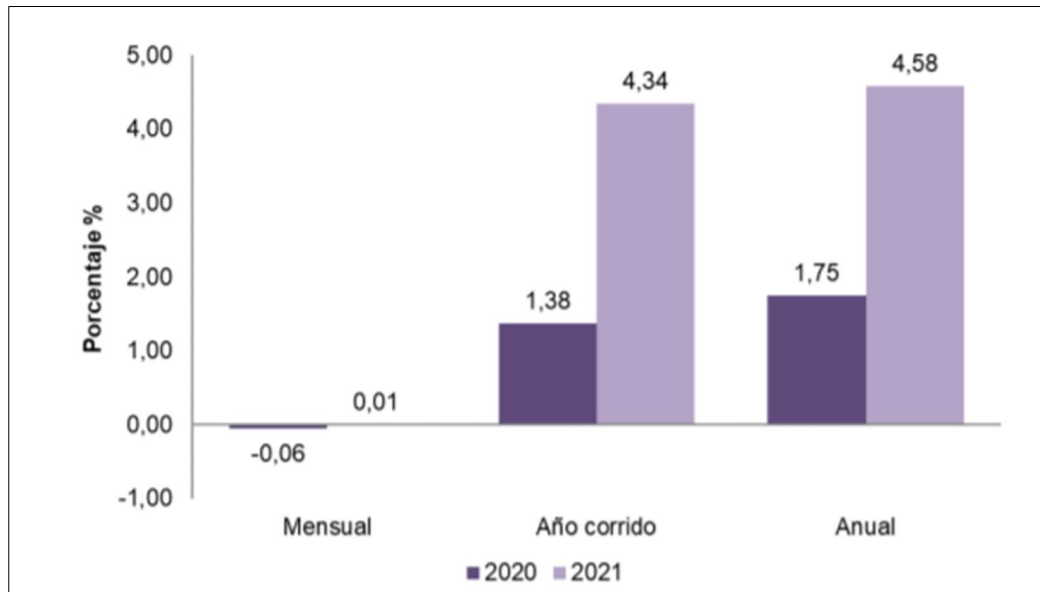
La primera variable económica que tiene afectación directa con la economía nacional se denota a través del IPC, ya que esta es una medida de cambio o variación, que se aplica sobre el precio de bienes y servicios y es definido como inflación, toda vez que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

El cual registró para octubre de 2021 una variación de (0,01%) en comparación con septiembre de 2021, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,89%), Restaurantes y hoteles (0,53%), Salud (0,50%), Transporte (0,50%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,29%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,07%), Recreación y cultura (-0,21%), Prendas de vestir y calzado (-3,45%) y, por último, Información y comunicación (-6,79%).

En lo corrido del año, (enero - octubre), dos divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,34%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (13,21%) y por último, Restaurantes y hoteles (6,72%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,82%), Salud (3,65%), Bienes y servicios diversos (3,41%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,34%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,06%), Educación (2,91%), Recreación y cultura (0,89%), Prendas de vestir y calzado (-1,58%), por último, Información y comunicación (-12,16%).⁶

⁶ file:///C:/Users/Luis%20Vasquez/Downloads/bol_ipc_oct21.pdf

Grafica No. 3 IPC – Total mensual octubre 2021



Fuente: DANE.

4.2. PIB

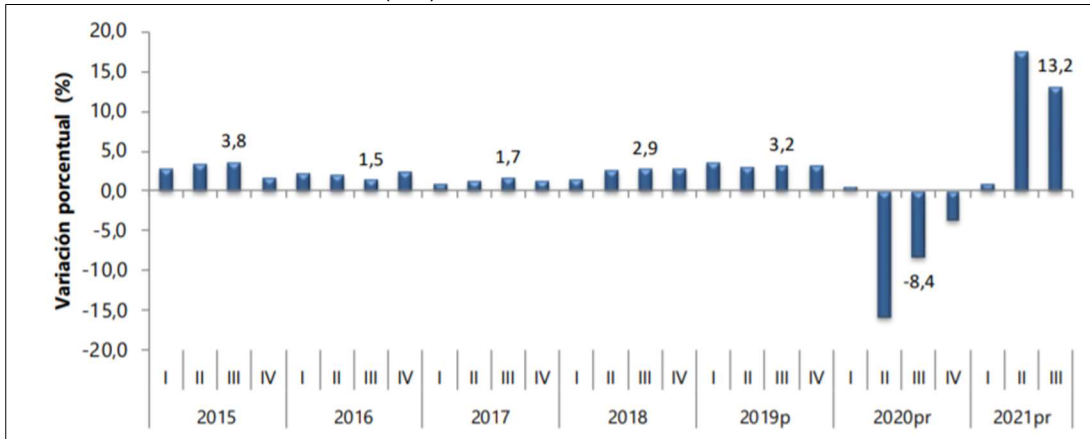
Como segunda variable se analiza el PIB, el cual es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por un país (es decir cuando son adquiridos por el consumidor), durante un tiempo definido. Este porcentaje revela en términos positivos, que la salud de la economía se recupera y avanza. Si el PIB indica una evolución, tenemos parámetros para interpretar que la economía está creciendo, pues la productividad de nuestro país incrementa.

De acuerdo con las cifras presentadas por el DANE, en su boletín técnico del Producto Interno Bruto – PIB; se informa que este, durante el tercer trimestre del 2021, crece (13,2%) respecto al mismo periodo del año 2020, las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece (33,8%) (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece (18,8%) (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece (8,0%) (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).⁷

⁷ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim21_produccion_y_gasto.pdf

Grafica No. 4 (PÍB) tasa de crecimiento en volumen 2020 III

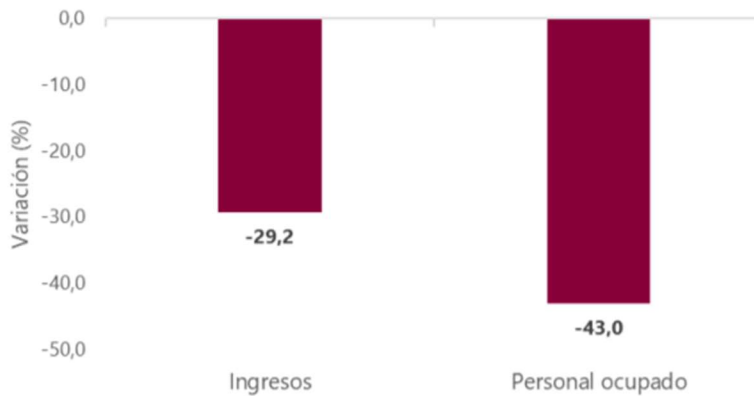


Fuente: DANE.

4.3. COMPORTAMIENTO SECTOR AGENCIA DE VIAJES

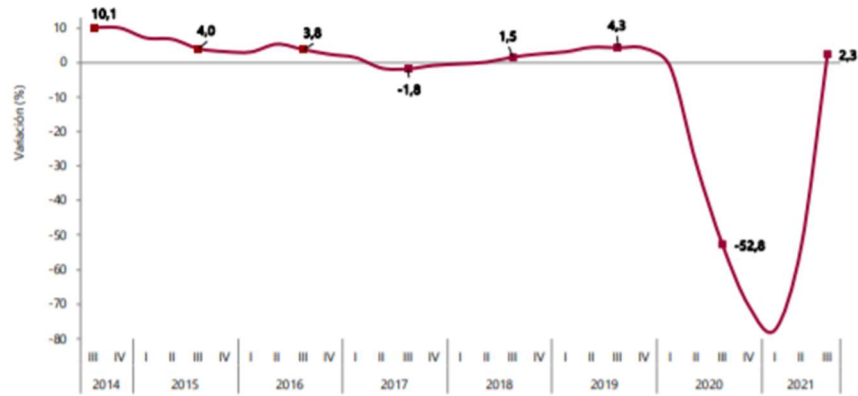
Desde julio de 2004, el DANE implemento la muestra Trimestral de Agencias de Viaje (MTA), que es una investigación complementaria a la Encuesta Anual de Servicios, de cara a enfrentar la necesidad de contar con indicadores de evolución a corto plazo de actividades de las empresas que operan en el sector de asesoramiento, planificación y organización de viajes, venta de planes turísticos y tiquetes de viaje. La cual indicó que para el tercer trimestre de 2021 las agencias de viaje registraron una variación bial de (-29,2%) en ingresos nominales y (-43,0%) en el personal ocupado

Grafica No. 5 variación anual de los ingresos nominales y personal ocupado III trimestre de 2021



Fuente: DANE.

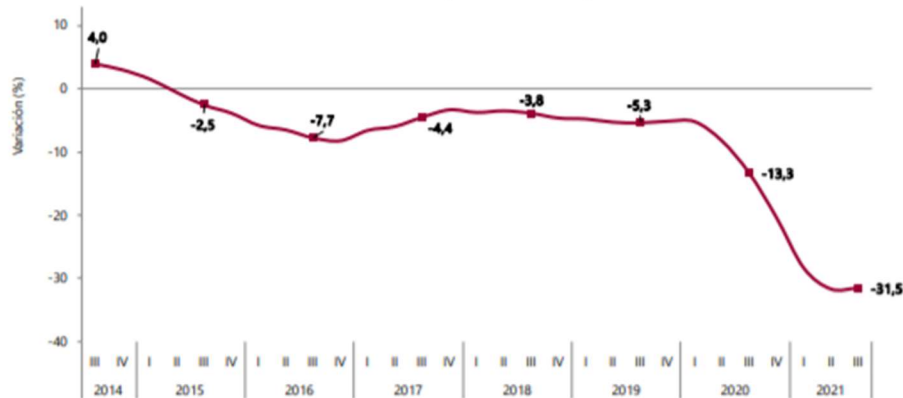
Grafica No.6 Variación acumulada doce meses de los ingresos nominales Total nacional III trimestre de 2021



Fuente: DANE.

Por otra parte, en los últimos doce meses hasta el tercer trimestre de 2021, el personal ocupado de las agencias de viaje disminuyó (31,5%) en relación con el mismo periodo de 2020.

Grafica No.7 Variación acumulada doce meses del personal ocupado Total nacional III trimestre de 2021



Fuente: DANE.

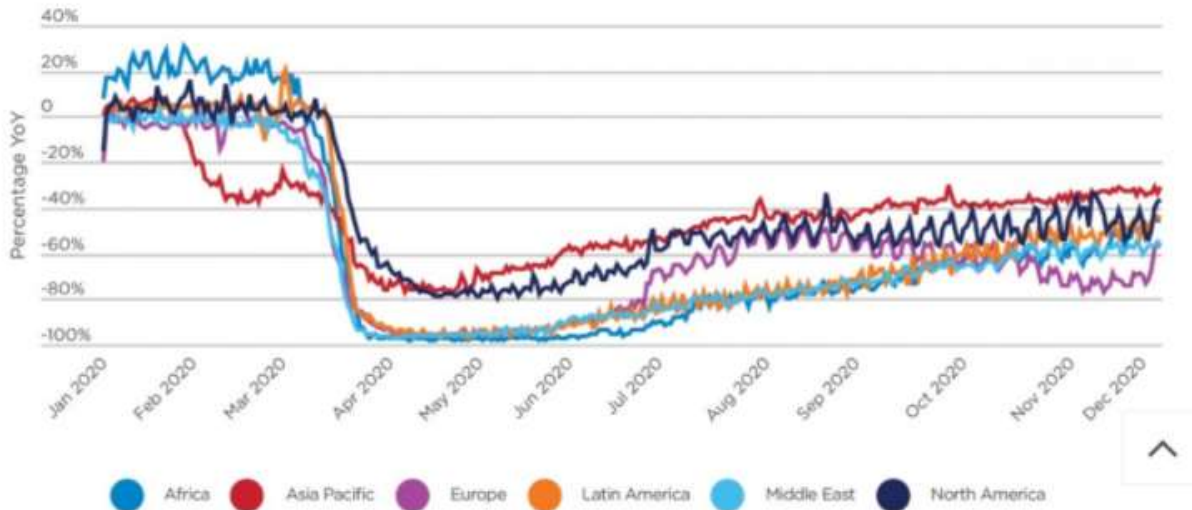
4.3.1. CRECIMIENTO DE LA AVIACIÓN MUNDIAL POST COVID

De acuerdo con el análisis de los datos realizado por CIRUM, se evidenció que, durante el año 2020, la mayoría de los vuelos de pasajeros se realizaron con destinos nacionales, con un total de 13 millones (77%) con solo 3,8 millones (23%) de vuelos internacionales, debido al cierre de fronteras y los viajes de negocios limitados.

Por otra parte, registró que la empresa Southwest Airlines operó la mayoría de los vuelos a nivel mundial y en Norteamérica, con 869.800 vuelos en total, mientras que China Southern Airlines con 500.700 vuelos encabezó en Asia-Pacífico, Ryanair en Europa con 207.000 vuelos, Azul en Latinoamérica con 138.500 vuelos y Qatar Airways en Oriente Medio y África con 84.100 vuelos.⁸

⁸ <https://www.hosteltur.com/141434-la-covid-19-retrasa-el-crecimiento-de-la-aviacion-dos-decadas.html>

Grafica No. 8 recuperación, por región, vuelos registrados año tras año



Fuente: CIRIUM CORE

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las características del servicio se definen por parte de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, en la respectiva estructuración del proceso, en donde se establecen: condiciones del servicio, control de solicitudes, equipo de trabajo, capacidad operativa, presentación de informes, entre otros.

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar el comportamiento histórico, mediante el cual se ha adquirido el bien o servicio a contratar, donde se pueden observar entre otros aspectos, las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, método de evaluación de ofertas, entre otras, se identificaron procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación, teniendo como fuente de información, la plataforma de contratación pública SECOP y las anteriores contrataciones realizadas por el PA - Fondo Colombia en Paz.

Tabla No. 2 Procesos históricos

ENTIDAD	REFERENCIA	OBJETO	CUANTIA
PA-FCP	1029-2021	Prestar los servicios de agencia de viajes para el suministro de tiquetes aéreos con cobertura nacional e internacional para la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.	\$90.852.600
PA-FCP	286-2021	Prestar los servicios de agencia de viajes para el suministro de tiquetes aéreos con cobertura nacional para la	\$85.000.000

ENTIDAD	REFERENCIA	OBJETO	CUANTIA
		Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN	
PA-FCP	24-2020	El contratista se obliga a prestar los servicios de agencia de viajes, para el suministro de tiquetes aéreos con cobertura nacional para la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	\$81.938.624
PA-FCP	413-2019	Prestar los servicios de agencia de viajes y suministrar tiquetes aéreos con cobertura nacional e internacional para el Patrimonio Autónomo FCP subcuenta BID-Facilidad	\$51.000.000
PA-FCP	412-2019	Prestar los servicios de agencia de viajes y suministrar tiquetes aéreos con cobertura nacional e internacional para el Patrimonio Autónomo FCP subcuenta BID-Facilidad	\$47.600.000
PA-FCP	214-2019	Prestar los servicios de agencia de viajes y suministrar tiquetes aéreos con cobertura nacional e internacional para el Patrimonio Autónomo FCP subcuenta BID-Préstamo	\$93.000.000
PA-FCP	57-2019	Prestar los servicios de agencia de viajes y suministrar tiquetes aéreos con cobertura nacional e internacional para el Patrimonio Autónomo FCP.	\$1.099.600.000
TEVEANDINA	200 - 2020	Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional requeridos para el desarrollo de los Contratos y/o Convenios y demás necesidades de TEVEANDINA Ltda. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.	\$240.000.000
TEVEANDINA	242 - 2018	Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional y/o internacional de los Contratos y/o Convenios que hacen parte del proceso de gestión comercial y de proyectos. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato.	\$114.000.000

ENTIDAD	REFERENCIA	OBJETO	CUANTIA
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO - MEDELLÍN NACIONAL DE COLOMBIA	PJ-2313 - 2019	Prestación del servicio de intermediación en la compra de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales y demás servicios necesarios para el desplazamiento del personal del ITM y de sus invitados en general, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	\$37.265.219

7.2. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA

Conforme con el Acuerdo Marco de suministro de tiquetes aéreos, establecido por Colombia Compra Eficiente. Las principales 20 agencias de viajes, valoradas por el mayor volumen de ventas presentadas en el año 2017, son:

Tabla No. 3 Agencias de Viajes en Colombia

No.	NIT	Nombre	Ventas
1	860000018	Agencia de Viajes Y Turismo Aviatur S.A.	\$211.026
2	900474794	Price Res S.A.S.	\$37.388
3	860029002	Círculo De Viajes Universal S.A.	\$29.614
4	860509804	Carlson Wagonlit Colombia S.A.S.	\$25.207
5	900061628	Sabre Colombia Ltda	\$24.874
6	800078692	BCD Travel	\$22.870
7	900095383	Agencia de Viajes Y Turismo Falabella S.A.S.	\$20.461
8	800075003	Subatours S.A.S.	\$20.013
9	800145723	Agencia de Viajes Y Turismo Cielos Abiertos Ltda	\$19.302
10	800202447	Rafael Espinosa G Y Cia S.A.S.	\$19.020
11	860402288	Panamericana De Viajes S.A.S.	\$16.135
12	900413476	Atrapalo Colombia S.A.S.	\$15.899
13	900341813	Viajes El Corte Ingles Colombia S.A.S.	\$12.554
14	900413142	Latinoamerican Travel Incentives S.A.S.	\$12.174
15	900335827	Travelport Andina S.A.S.	\$12.146
16	890802221	Excursiones Amistad S.A.S.	\$11.767
17	800236839	Viajes Circular S.A.S.	\$11.630
18	811027879	A Lugares Y Destinos Mayoristas De Turismo S.A.	\$11.163
19	860034917	Inversiones Aereas Inversa S.A.S.	\$11.062
20	830146782	Avia Caribbean Ltda.	\$10.787

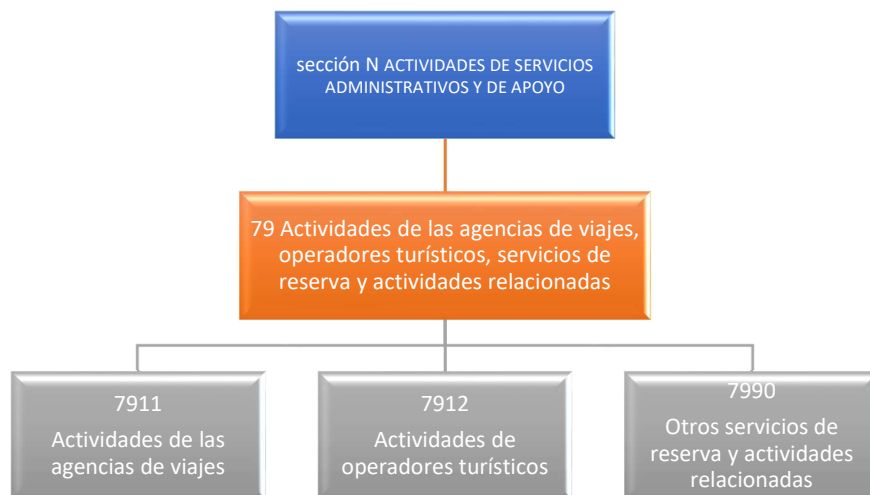
Fuente: BPR Benchmark 2017. Elaborado por Colombia Compra Eficiente.

8. PRESUPUESTO ESTIMADO

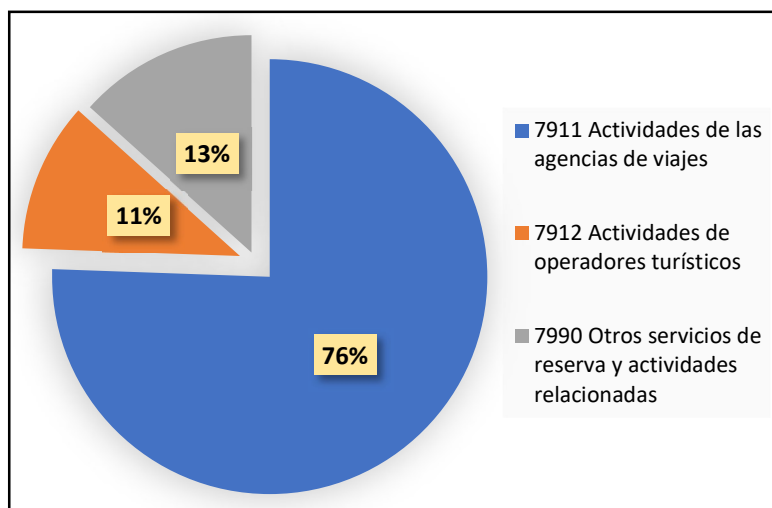
La asignación del presupuesto obedece a una bolsa de recursos agotable, conforme a la proyección de viajes nacionales a realizar por parte de los contratistas de la Subcuenta PDET- FCP. El presupuesto será hasta por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000)** incluido IVA, cualquier clase de impuesto, tasas o contribuciones, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen en virtud de la ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, atendiendo las necesidades del PA-FCP.

9. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Para determinar el criterio mínimo de indicadores financieros habilitantes y teniendo en cuenta la naturaleza, valor y objeto del presente proceso se determina el comportamiento financiero del sector, enmarcado en indicadores financieros y de capacidad organizacional. Conforme a lo anterior se toma como fuente de información la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades correspondiente a la vigencia 2020, donde se reportan las actividades relacionadas con el código CIU adoptado para Colombia, con el fin de conocer el comportamiento empresarial y determinar así los indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos vigencia 2020.



De las cuales se realiza un análisis sobre un total de 45 empresas, en donde se evidencia que la actividad con mayor número de empresas corresponde a actividades de las agencias de viajes.



CRITERIOS FINANCIEROS HABILITANTES

De acuerdo con los resultados obtenidos en los análisis efectuados, el tiempo de ejecución del proceso, la forma de pago, el valor del presupuesto estimado y demás condiciones relevantes, se establecen los siguientes indicadores financieros como requisito mínimo habilitante, los cuales reflejan una salud financiera óptima del proponente, respaldando el proceso en curso y garantizan la pluralidad de oferentes.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicadores	Fórmula	Requisito
Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	mayor o igual 1,2
Nivel de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo)	menor o igual al 85%
Razón de cobertura de intereses	(Utilidad operacional/ gastos de intereses)	mayor o igual 1
Capital de Trabajo	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	mayor o igual a \$90.000.000
INDICE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Indicadores	Fórmula	Requisito
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional/Total Activo)	mayor o igual al 1%
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Operacional/Total Patrimonio)	mayor o igual al 1%